



**CRITERIOS ESPECÍFICOS DE APLICACIÓN DEL
BAREMO
ÁREA/ESPECIALIDAD DE CONOCIMIENTO:
Histología Humana**

(Aprobados en Consejo de Departamento de 11 de febrero de 2025)

0. PERFIL

0.1. Especialidades de conocimiento afines

Especialidades Afines: **No**

Especialidades Asociadas: **No**

0.2. Valoración de la adecuación al perfil

Grados/Licenciaturas Propios de la Especialidad/Área: **Medicina, Odontología y Enfermería**

Grados/Licenciaturas Afines a la Especialidad/Área: **Biología, Bioquímica**

Grados/Licenciaturas Asociados a la Especialidad/Área: **No**

Nota: en este y en el resto de los apartados se pueden incluir aclaraciones u observaciones sobre los criterios utilizados para que la comisión de evaluación pudiera ser homogénea con méritos semejantes de los solicitantes que no tuvieran la misma denominación (por ejemplo, titulaciones de otras universidades...).

Observaciones: En el caso que el aspirante acredite docencia reglada de Histología Humana durante un periodo igual o superior a tres cursos académicos con un número de horas suficiente a criterio de la Comisión, se considerará que tiene la puntuación máxima en los apartados de docencia y actividad profesional de la adecuación al perfil de la plaza.

I. CURRICULUM VITAE.

1.1. Expediente académico. Incluye expedientes académicos de grado, máster y doctorado, otras titulaciones oficiales, y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **No**

Inclusión de las titulaciones con nivel MECES 3 (titulaciones que permiten ingresar directamente a estudios de doctorado) en la puntuación correspondiente al "Expediente académico de máster o análogo, incluyendo tesinas" (Sí/No): **Sí**

1 / 9

Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2024

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	13-03-2025 10:19:54

Valoración de otras titulaciones oficiales diferentes a las certificaciones de idiomas (Sí/No - en caso de respuesta positiva, especificar las titulaciones a valorar dentro de “Otras titulaciones oficiales (certificación de idiomas y otros)” Sí

1.2. Contratos de investigación. Incluye contratos predoctorales (art. 21) y postdoctorales (art. 22 y art. 23) de la Ley de Ciencia y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): No

Otros contratos de investigación no contemplados en los criterios generales dentro de los “Contratos postdoctorales contemplados en el art. 22 y art. 23 de la Ley de Ciencia y análogos, incluyendo las antiguas becas postdoctorales en convocatorias competitivas” y su equivalencia con los allí contemplados (listado, si se deja en blanco, no se incluyen tipos de contrato no contemplados en criterios generales)

II. DOCENCIA

2.1. Experiencia docente en titulaciones oficiales

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí

2.2. Participación en la docencia de actividades de formación a lo largo de la vida y creación de recursos educativos abiertos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí

Repositorios de recursos educativos abiertos reconocidos por el área dentro del mérito “Creación de recursos educativos abiertos”: **Repositorios reconocidos por el Servicio de Bibliotecas de la USAL y los incluidos en el Directorio de Repositorios Institucionales REBIUN (Red de Bibliotecas Universitarias Españolas)**

2.4. Proyectos y actividades de innovación docente

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí

2.5. Tutorización docente

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	13-03-2025 10:19:54



afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **Sí**

- Tutorización de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster: **no límite (100%)**
- Tutorización de Personal Investigador en Formación (incluyendo tutorización en codocencia): **10% puntuación máxima (figura de ASO 5%)**
- Tutorización de alumnos en prácticas (tanto curriculares como no curriculares): **10% puntuación máxima (figura de ASO 5%)**

Se aplica una puntuación diferenciada a TFG y TFM con características específicas (Sí/No - en caso afirmativo, concretar esa especificidad): **No**

III. INVESTIGACIÓN

3.1. Proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento en convocatorias competitivas

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **No**

3.2. Publicaciones Científicas

Índices que se incluyen y clasificación de méritos en la escala A/B/C/D

TIPO DE MÉRITO (Artículos en revistas científicas, Libros y capítulos de libros; un cuadro para cada tipo de mérito que se valore):

Artículos en revistas científicas

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	Cuartil (JCR)
A	Q1 (artículos D1 tendrán una ponderación de 1.25 para todas las figuras)
B	Q2
C	Q3
D	Q4

Observaciones:

Las aportaciones en todo caso deberán estar publicadas en revistas incluidas en el Journal Citation Reports.

Los artículos en categoría A que adicionalmente estén recogidas en revistas pertenecientes al decil 1 (D1) tendrán una ponderación 1.25 para todas las figuras.



Artículos en revistas científicas

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	Scimago Journal Rank (SJR)
C	Q1 y Q2
D	Q3 y Q4

Observaciones:

Los artículos publicados en Scimago Journal Rank (SJR) contarán como máximo el 10% dentro del apartado 3.2 de publicaciones científicas.

Artículos de revisión en revistas científicas

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	Cuartil (JCR)
A	Q1
B	Q2
C	Q3
D	Q4

Observaciones:

Seguir la misma categoría de los artículos y con una ponderación de 0.3

Los artículos de revisión contarán como máximo el 20% dentro del apartado 3.2 de publicaciones científicas.

Libros y capítulos de libros

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	Prestigio Editorial SPI (Scholar Publishers Indicators)
A	Libro en editorial nacional o internacional
B	Capítulo de libro internacional
C	Capítulo de libro nacional
D	Otras aportaciones indexadas en SPI

Observaciones:

Los capítulos de libro contarán como máximo el 20% dentro del apartado 3.2 de publicaciones científicas.



En caso de incluir otros tipos de publicaciones científicas (que no sean artículos o libros):

- Descripción del tipo de méritos a considerar:
- Indicios de impacto de cada uno de los tipos de mérito:

Patentes

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	Según su ámbito y explotación
A	Internacionales o Europeas en explotación
B	Internacionales o Europeas sin explotación
C	Nacionales en explotación
D	Nacionales sin explotación

Se valorará si están en explotación, demostrada mediante contrato de compraventa o contrato de licencia. Se tendrá en cuenta la extensión de la protección de la patente (nacional, europea o internacional), valorándose más la de protección más extensa.

I. Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): No

En caso de que exista diferenciación por perfil, cumplimentar los cuadros de afines y asociados. En TODOS LOS CASOS cumplimentar los cuadros de publicaciones PROPIOS

Observaciones:

1. ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS

A. Propios del Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)
Journal Citation Reports-JRC- Journal Impact Factor (JIF)	Artículos de revistas incluidas en el grupo "Materials Science"
Journal Citation Reports-JRC- Journal Impact Factor (JIF)	Artículos de revistas incluidas en el grupo "Biology and Biochemistry"
Journal Citation Reports-JRC- Journal Impact Factor (JIF)	Artículos de revistas incluidas en el grupo "Clinical Medicine"
Journal Citation Reports-JRC- Journal Impact Factor (JIF)	Artículos de revistas incluidas en el grupo "Engineering"
Journal Citation Reports-JRC- Journal Impact Factor (JIF)	Artículos de revistas incluidas en el grupo "Multidisciplinary"





B. Afines al Perfil

INDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)

C. Asociados al Perfil

INDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

2. LIBROS Y CAPÍTULOS DE LIBROS

A. Propios del Perfil

INDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORÍA
Índice de editoriales del CSIC	TODAS

B. Afines al Perfil

INDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORIA

C. Asociados al Perfil

INDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORIA

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):



3. OTRO TIPO DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS

Patentes

- Méritos que se consideran propios:
- Méritos que se consideran afines:
- Méritos que se consideran asociados:

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

II: Valoración diferenciada por el número de autores y la posición de firma (Sí/No): No

En caso de que exista diferenciación por número de autores y posición:

NÚMERO DE AUTORES	AUTOR DE RELEVANCIA (SI/NO)	PONDERACIÓN A APLICAR

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

3.3. Aportaciones a Congresos, Divulgación científica y Otras actividades de Transferencia de Conocimiento

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): No

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): Sí

La misma para todas las figuras

- Aportaciones a Congresos nacionales o internacionales: **50%**
- Otras actividades de divulgación, incluyendo trabajos presentados en jornadas, seminarios, talleres de trabajo y/o cursos nacionales o internacionales: **20%**
- Contratos, convenios o proyectos I+D+i no competitivos: **sin límite**
- Transferencia al sector productivo, transferencia social (incluyendo microcredenciales de transferencia), e intercambio del conocimiento, incluyendo resultados tecnológicos derivados de actividades especializadas y de transferencia no incluidos en apartados anteriores: **10%**

IV. LIDERAZGO

4.1. Dirección de equipos de investigación, profesionales o de proyectos

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): Sí

La misma para todas las figuras

- Dirección de proyectos de investigación o de innovación docente: **sin límite**
- Dirección de equipos profesionales: **10%**
- Dirección de grupos de investigación estables: **20%**

7 / 9

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	13-03-2025 10:19:54



4.3. Actividades de dirección y gestión, en especial las desarrolladas a través de cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **Sí**

- Cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico: **sin límite**
- Cargos de dirección y gestión fuera del ámbito universitario: **10%**
- Participación en determinados órganos colegiados del ámbito universitario: **sin límite**

4.4. Responsabilidad ejercida en órganos de dirección de organizaciones científicas y comités científicos y técnicos nacionales e internacionales

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **Sí**

- los cargos en sociedades científicas, asociaciones profesionales, consejos editoriales y comités científicos y técnicos: **45%**
- la dirección de foros y comités nacionales e internacionales: **45%**
- la evaluación y revisión de proyectos y artículos: **10%**

PUNTUACIÓN MÍNIMA EN SUSTITUTOS

Se mantiene la puntuación mínima de 5 puntos para ser considerado apto en las convocatorias específicas de Bolsa de Empleo (Sí/No - en caso negativo, indicar la puntuación mínima que se establece): **Sí**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	13-03-2025 10:19:54





PUNTUACIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA EN LOS CONCURSOS DE SELECCIÓN DE PROFESORES PERMANENTES LABORALES, PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD Y CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD QUE NO SEAN POR PROMOCIÓN INTERNA

II.1. Propuesta académica docente

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí/No): **No**

En caso de no asumirse:

1. Aspectos a valorar no contemplados en los criterios generales (en su caso): **Innovación docente relacionada con el perfil de la plaza**
2. Puntuación específica para cada uno de los siguientes aspectos (incluyendo los nuevos, en su caso):
 - Objetivos: 10%
 - Contenidos: 10%
 - Organización y secuenciación de los contenidos: 10%
 - Metodología didáctica: 10%
 - Innovación docente: 10%
 - Sistema de evaluación: 10%
 - Exposición: 20%
 - Defensa: 20%

II.2. Propuesta académica investigadora

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí/No): **No**

En caso de no asumirse:

1. Aspectos a valorar no contemplados en los criterios generales (en su caso):
2. Puntuación específica para cada uno de los siguientes aspectos (incluyendo los nuevos, en su caso):
 - Antecedentes y situación actual de la investigación: 20%
 - Originalidad, coherencia y relevancia científica del plan investigador: 20%
 - Metodología: objetivos, hipótesis y plan de trabajo: 20%
 - Beneficios y resultados provisionales (si los hubiere): 10%
 - Exposición: 15%
 - Defensa: 15%

II.3. Propuesta académica asistencial (solo plazas vinculadas)

1. Aspectos a valorar:
2. Puntuación específica para cada uno de ellos:
 - _:
 - _:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	13-03-2025 10:19:54

ID DOCUMENTO: 515FFk3dbnt0UDNZI/FqxmD/ws=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

